

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP -10-01242-2016



MinCIT

2-2016-018563
2016-10-24 09:36:19 AM FOL: 1
MEDIO: Email ANE:
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: CARMEN MALDONADO R

Bogotá, D.C.,

Señora
CARMEN MALDONADO R.
carmenmaldonador@gmail.com

Asunto: Consulta
Destino: Externo
Origen: 10

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	31 de 08 de 2016
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2016-676-CONSULTA
Tema	Cuándo se creó la CINIIF 12 y qué cambios ha tenido en el tiempo

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, el cual faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3° del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

CONSULTA (TEXTUAL)

Con la línea del tiempo quiero saber desde cuando se creó la CINIIF 2 y cada uno de sus cambios con las fechas en la cuales ha tenido estos cambios

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

En orden a los planteamientos e inquietudes del consultante, nos permitimos señalar:

El CTCP es un organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, por ende esta por fuera de su competencia resolver inquietudes sobre la historia y los cambios de las normas.

En el caso Colombiano, la historia de una norma inicia cuando está es incorporada en los marcos técnicos normativos y se hace obligatoria su aplicación, lo que podría diferir de las fechas que fueron establecidas originalmente por el emisor internacional de estas normas.

Si desea conocer la historia de las normas que han sido emitidas por el IASB, y particularmente de la CINIIF 12, lo invitamos a consultar la página <http://www.iasplus.com/en/standards/ifric/ifric12>, que contiene la historia de todas las normas e interpretaciones emitidas por esta entidad. Para el caso de las normas aplicables en Colombia, puede revisar los marcos técnicos normativos que han sido emitidos, para determinar los cambios que han habido entre la primera fecha de expedición de la norma y fechas posteriores.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón P.
Consejero Ponente: Wilmar Franco F.
Revisó y aprobó: Wilmar Franco F., Luis Henry Moya M.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11